

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE  
AUXILIAR****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Vinculación de dos (2) estudiantes auxiliares de pregrado para realizar actividades de apoyo en la Dirección de Bienestar Universitario.
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Dirección de Bienestar Universitario
- **Número de la Convocatoria:** 083
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 04 de junio de 2024

- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Gestión administrativa

1. **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

2. **Número de estudiantes a vincular:** 2

3. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. **Perfil:** (Estudiante de pregrado de la Sede Palmira.

- Con un mínimo de avance académico del 60%, en cualquier programa curricular.
- Tener disponibilidad de tiempo de 15 horas a la semana.
- Conocimiento básico de archivo

5. **Actividades a desarrollar:**

- Apoyo en procesos de archivo digital y físico para cumplir con el plan de mejoramiento del Archivo General de la Nación.
- Apoyar en la depuración y organización del archivo digital y de gestión de las áreas que componen el Sistema de Bienestar Universitario.
- Apoyar en la organización del archivo Digital y de gestión de la Dirección de Bienestar Universitario.
- Presentación de informes
- Las demás asignadas por la dependencia a la cual se encuentra vinculado

6. **Modalidad de las actividades:** presencial

7. **Disponibilidad de tiempo requerida:** 15 horas semanales.

8. **Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** \$1.294.800 mensual.

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. **Duración de la vinculación:** 2 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. **Forma de selección:**

**El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:**

- a. Haber cursado y aprobado al menos el sesenta por ciento (60%) del plan de estudios del programa curricular en el cual se encuentre matriculado.,
- b. PBM
- c. PAPA
- d. Experiencia en gestión de archivo.

**11. Términos para presentación de documentos:**

Lugar o correo electrónico y horario de recepción: [ofbienestar\\_pal@unal.edu.co](mailto:ofbienestar_pal@unal.edu.co)

- **Fecha de cierre de convocatoria: 11 de junio de 2024 hora: 5:00 p.m.**
  
- **Documentación requerida:**
  - Formato Único de Hoja de Vida [http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\\_base/formato\\_vida.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf)
  - Historia Académica del SIA.
  - Fotocopia de la Cédula.
  - Horario de Clases (SIA)
  - Fotocopia del recibo de pago
  - Certificado de notas
  
- **Responsable de la convocatoria:**
  - a. Nombre: Víctor Manuel Díaz Carrero
  - b. Correo: [ofbienestar\\_pal@unal.edu.co](mailto:ofbienestar_pal@unal.edu.co)
  - c. Teléfono (o extensión): 37101

**12. Términos de la publicación de resultados:**

- **Fecha de publicación de resultados: 17 de junio de 2024.**

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares **Nº 083** se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).